



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### RESOLUCIÓN N° 231-2025-UNF/PCO

Sullana, 27 de noviembre de 2025

#### VISTOS:

Oficio N°823-2025-UNF-URH de fecha 25 de noviembre de 2025, Informe N° 3894-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 26 de noviembre de 2025; Informe N° 1060-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 26 de noviembre de 2025; Oficio N° 1144- 2025-UNF-DGA, de fecha 27 de noviembre de 2025; Memorándum N° 351-2025-UNF-P, de fecha 27 de noviembre de 2025; Informe N° 3918-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 27 de noviembre de 2025; Informe N° 1064-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 27 de noviembre de 2025; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por: b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias de Rector.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen: a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.

Que, en ese sentido artículo 28° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribuciones del Rector. - b) Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".

Que, con Ley N° 32498 "Ley que autoriza a las Universidades Públicas para realizar Modificaciones Presupuestarias a fin de financiar los Gastos Necesarios para su Gestión y Operatividad, y Dicta Otras Medidas"; que en su artículo único se autoriza, excepcionalmente durante el año fiscal 2025, a las universidades públicas para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a los recursos de las partidas de gasto 2.1.1 Retribuciones y complementos en efectivo y 2.1.3 Contribuciones a la seguridad social, a fin de financiar los gastos necesarios para la gestión y operatividad de estas entidades en el cumplimiento de sus funciones establecidas en la normativa vigente.

Que, mediante Oficio N°823-2025-UNF-URH, de fecha 25 de noviembre de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, presenta la proyección del gasto de la Partida 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de los registros de Docentes Ordinarios y Docentes Minedu Tipo B1 y personal CAS Indeterminados y Transitorios hasta el mes de diciembre del presente año, concluyendo que existe un SALDO PIM TOTAL DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE LA PARTIDA 2.1 por el importe de S/ 3'054,782.95, distribuido de la manera siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
SALDO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DOCENTE	2,683,541.00
SALDO DE LIBRE DISPONIBILIDAD CAS	371,241.95
<b>SALDO DE LIBRE DISPONIBILIDAD</b>	<b>3,054,782.95</b>

Que, mediante Informe N° 3894-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 26 de noviembre de 2025, la Jefa de la Unidad de Presupuesto corrobora en el sistema Web SIAF OPERACIONES EN LINEA, a nivel estructura funcional programática, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios los saldos de PIM SIN CERTIFICAR, informando que ante la existencia de saldos con decimales en las diferentes estructuras programáticas involucradas, garantiza los saldos disponibles hasta por el importe de S/3'054,761.00 (importe redondeado).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Que, con Informe N° 1060-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 26 de noviembre de 2025, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que revisados los documentos de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Presupuesto, informa que se encuentra en trámite en la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas la creación de 12 plazas de docentes ordinarios en la categoría de Asociado a Tiempo Completo para la implementación de ascensos para los docentes de la UNF, con dicha implementación para el año 2025, se tendría un saldo de presupuesto en la partidas relacionadas con planillas de docentes universitarios por el importe de **S/ 2'496,454** (redondeado), ante ello, sugiere que se implemente un primer acto resolutorio para realizar modificaciones presupuestaria con cargo a las partidas 2.1.1 y 2.1.3 para financiar las partidas que se prioricen hasta el importe de 2'496,454 y posteriormente otro acto resolutorio para ejecutar la diferencia hasta que se implementen las plazas citadas. Asimismo, sugiere derivar el presente expediente a la Dirección General de Administración (DGA) para que presente una propuesta de priorización de necesidades a atender, presentadas por algunos centros de costo hasta por el importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/ 2'496,454.00), para que luego sea derivado a éste despacho y posteriormente gestionar el acto resolutorio, que autorice la modificación presupuestaria correspondiente.

Que, con Oficio N° 1144- 2025-UNF-DGA, de fecha 27 de noviembre de 2025, la jefa de la Dirección General de Administración, remite al despacho de la Presidencia una propuesta de priorización de atención de necesidades presentadas por diferentes centros de costo y solicita la autorización respectiva para las modificaciones presupuestarias al nivel funcional programático, en el marco de la Ley N° 32498 Ley que autoriza a las Universidades Públicas para realizar las modificaciones presupuestarias a fin de financiar los gastos necesarios para su gestión y operatividad, y dicta otras medidas, **por el monto de S/2,496,454.00 (dos millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro 00/100 soles)**; de acuerdo a Anexo que adjunta.

Que, con Memorándum N° 351-2025-UNF-P, de fecha 27 de noviembre de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se implementen las acciones que correspondan para la ejecución de modificaciones presupuestarias teniendo en cuenta el planteamiento de atención de requerimientos presentados por la jefa de la Dirección General de Administración (DGA) en el marco de la Ley N° 32498 "Ley que autoriza a las Universidades Públicas para realizar Modificaciones Presupuestarias a fin de financiar los Gastos Necesarios para su Gestión y Operatividad, y Dicta Otras Medidas".

Que, con Informe N° 3918-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 27 de noviembre de 2025, la jefa de la Unidad de Presupuesto, procedió a revisar y calificar por estructura funcional programática de gastos y partida específica de gastos el incremento de presupuesto a los centros de costo identificados por la jefa de la DGA, de lo cual plantea dos modificaciones presupuestarias por el importe total de S/ 2'496,454.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), cuyo resumen es el siguiente:

PARTIDA GENÉRICA DE GASTO	ANULA	HABILITA
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2,496,454.00	38,279.00
2.3 Bienes y Servicios		2,237,150.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		221,025.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,496,454.00</b>	<b>2,496,454.00</b>

Que, con Informe N° 1064-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 27 de noviembre de 2025, la jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que después de haber revisado los informes de la Dirección General de Administración y la Unidad de Presupuesto, solicita al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, la emisión del acto resolutivo respectivo, que autorice las modificaciones presupuestarias planteadas por la responsable de la Unidad de Presupuesto, con el fin de reasignar los recursos de libre disponibilidad identificados que permitirán financiar requerimientos que apoyan a la gestión y operatividad de la Institución, en el marco de la Ley N° 32498.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETIVO

Autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático del Pliego 548: Universidad Nacional de Frontera para el Año Fiscal 2025, en el marco de lo dispuesto en el artículo único de la Ley N° 32498 "Ley que autoriza a las Universidades Públicas para realizar Modificaciones Presupuestarias a fin de financiar los Gastos Necesarios para su Gestión y Operatividad, y Dicta Otras Medidas" por el monto de S/ 2'496,454.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

#### DE LA:

En Soles

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
 PLIEGO : 548 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (1373)

**CATEGORÍA** : **0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE**  
**PRESUPUESTARIA:** **PREGRADO**  
**PRODUCTO** : 3000001.ACCIONES COMUNES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ACTIVIDAD : 5000276.GESTION DEL PROGRAMA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS  
 5. GASTOS CORRIENTE  
 2.1 PERSONAL Y :  
 OBLIGACIONES SOCIALES : 22,287.00

**PRODUCTO : 3000784.DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS**

ACTIVIDAD : 5005857.EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS  
 5. GASTOS CORRIENTE  
 2.1 PERSONAL Y :  
 OBLIGACIONES SOCIALES : 2,125,233.00

**PRODUCTO : 3000786.SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE**

ACTIVIDAD : 5005863.BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS  
 5. GASTOS CORRIENTE  
 2.1 PERSONAL Y :  
 OBLIGACIONES SOCIALES : 600.00

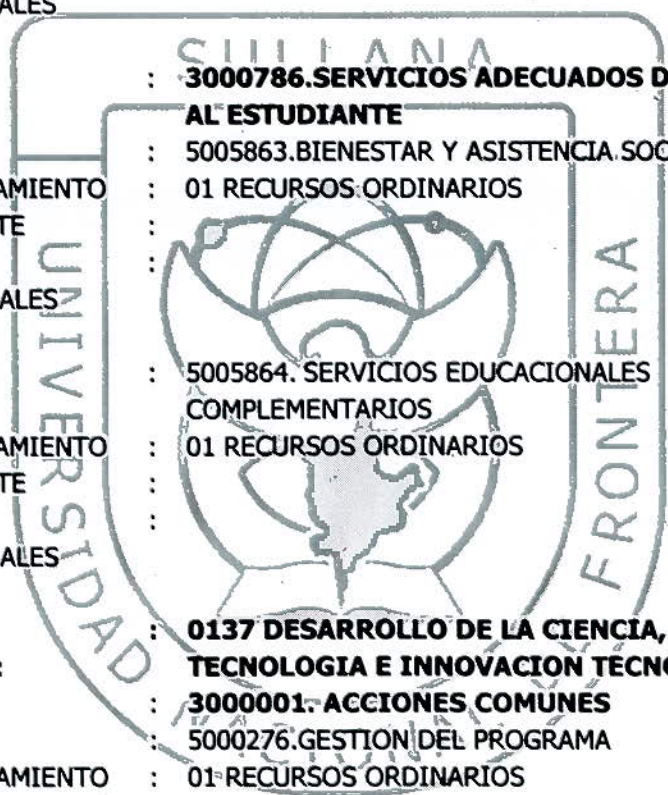
ACTIVIDAD : 5005864. SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS  
 5. GASTOS CORRIENTE  
 2.1 PERSONAL Y :  
 OBLIGACIONES SOCIALES : 487.00

**CATEGORÍA : 0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLÓGICA**

**PRESUPUESTARIA: PRODUCTO : 3000001. ACCIONES COMUNES**  
 ACTIVIDAD : 5000276.GESTION DEL PROGRAMA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS  
 5. GASTOS CORRIENTE  
 2.1 PERSONAL Y :  
 OBLIGACIONES SOCIALES : 143,992.00

**CATEGORÍA : 9001.ACCIONES CENTRALES**

**PRESUPUESTARIA: PRODUCTO : 3999999.SIN PRODUCTO**  
 ACTIVIDAD : 5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS  
 5. GASTOS CORRIENTE  
 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES : 1.00



ACTIVIDAD : 5000002.CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS  
 5. GASTOS CORRIENTE  
 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES : 42,678.00



ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS  
 5. GASTOS CORRIENTE  
 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES : 131,355.00

ACTIVIDAD : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS  
 5. GASTOS CORRIENTE  
 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES : 9,215.00

ACTIVIDAD : 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS  
 5. GASTOS CORRIENTE  
 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES : 20,513.00

**CATEGORÍA** : **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**  
**PRESUPUESTARIA:**  
**PRODUCTO** : **3999999.SIN PRODUCTO**  
 ACTIVIDAD : 5000670 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POST-GRADO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS  
 5. GASTOS CORRIENTE  
 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES : 93.00

**TOTAL EGRESOS** : **2,496,454.00**  
 =====





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA



A LA:

En Soles

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
 PLIEGO : 548 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (1373)

**CATEGORÍA** : **0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE**  
**PRESUPUESTARIA:** **PREGRADO**  
**PROYECTO** : **2351263 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL**  
**SERVICIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS**  
**SOCIALES Y ASISTENCIALES DE LA OFICINA DE**  
**BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**  
**DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE**  
**SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA**



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS  
 6. GASTOS DE CAPITAL :  
 2.6 ADQUISICIÓN DE : 6,500.00  
 ACTIVOS NO FINANCIEROS.

**PROYECTO** : **2443902 AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS**  
**DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**  
**DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE**  
**SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS  
 6. GASTOS DE CAPITAL :  
 2.6 ADQUISICIÓN DE : 91,770.00  
 ACTIVOS NO FINANCIEROS

**PROYECTO** : **2448616.AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS**  
**DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE**  
**INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**  
**DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE**  
**SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS  
 6. GASTOS DE CAPITAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA



2.6 ADQUISICIÓN DE :  
ACTIVOS NO FINANCIEROS 120,755.00

**PRODUCTO : 3000001 ACCIONES COMUNES**  
ACTIVIDAD : 5000276.GESTION DEL PROGRAMA  
FUENTE DE : 01 RECURSOS ORDINARIOS  
FINANCIAMIENTO

5. GASTOS CORRIENTE



2.3 BIENES Y SERVICIOS : 146,500.00

**PRODUCTO : 3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE**

ACTIVIDAD : 5005863.BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL  
FUENTE DE : 01 RECURSOS ORDINARIOS  
FINANCIAMIENTO

5.GASTOS CORRIENTES



2.1 PERSONAL Y :  
OBLIGACIONES SOCIALES 10,117.00

ACTIVIDAD : 5005864.SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS  
FUENTE DE : 01 RECURSOS ORDINARIOS  
FINANCIAMIENTO:

5. GASTOS CORRIENTE  
2.3 BIENES Y SERVICIOS : 29,900.00

2.6 ADQUISICIÓN DE :  
ACTIVOS NO FINANCIEROS 2,000.00

**PRODUCTO : 3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS**

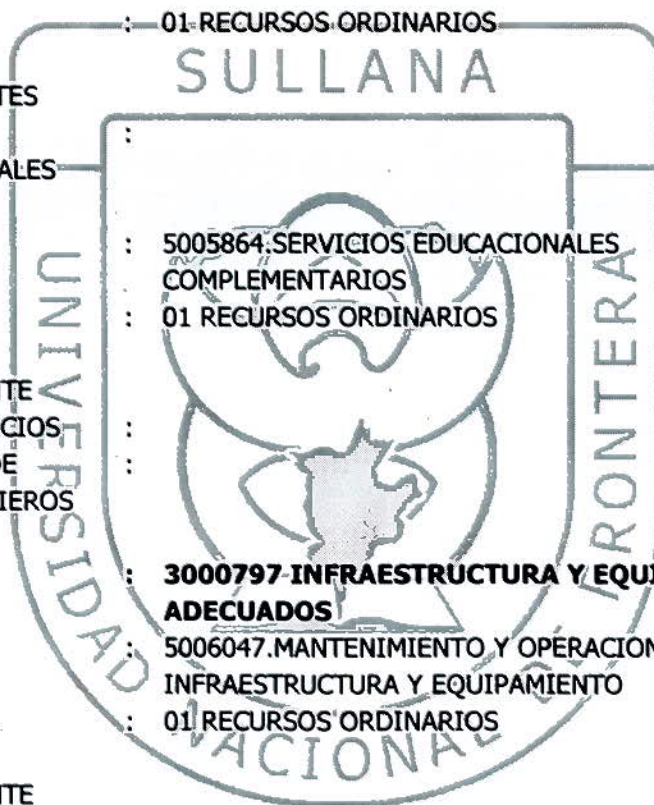
ACTIVIDAD : 5006047.MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

FUENTE DE : 01 RECURSOS ORDINARIOS  
FINANCIAMIENTO

5. GASTOS CORRIENTE  
2.3 BIENES Y SERVICIOS : 598,000.00

**CATEGORÍA : 0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA**  
**PRESUPUESTARIA:**

**PRODUCTO : 3000001. ACCIONES COMUNES**  
ACTIVIDAD : 5000276.GESTION DEL PROGRAMA  
FUENTE DE : 01 RECURSOS ORDINARIOS  
FINANCIAMIENTO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA



5. GASTOS CORRIENTE		
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	:	3,514.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	:	12,500.00

**CATEGORÍA** : **9001 ACCIONES CENTRALES**  
**PRESUPUESTARIA**



**PRODUCTO** : **3999999 SIN PRODUCTO**  
**ACTIVIDAD** : **5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : **01 RECURSOS ORDINARIOS**

5. GASTOS CORRIENTE		
2.3 BIENES Y SERVICIOS	:	17,000.00



**ACTIVIDAD** : **5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : **01 RECURSOS ORDINARIOS**

5. GASTOS CORRIENTE		
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	:	6,705.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	:	298,645.00

**PRODUCTO** : **3999999 SIN PRODUCTO**  
**ACTIVIDAD** : **5000003 GESTION ADMINISTRATIVA**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : **01 RECURSOS ORDINARIOS**

5. GASTOS CORRIENTE		
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	:	17,943.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	:	1,109,105.00

**CATEGORÍA** : **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**  
**PRESUPUESTARIA:**

**PRODUCTO** : **3999999.SIN PRODUCTO**  
**ACTIVIDAD** : **5001125 PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : **01 RECURSOS ORDINARIOS**

5. GASTOS CORRIENTE		
2.3 BIENES Y SERVICIOS	:	25,500.00

**TOTAL EGRESOS** : **2,496,454.00**  
=====



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### ARTÍCULO SEGUNDO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 (1373) elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

### ARTÍCULO TERCERO. - Publicación

Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

